



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
Núm. VIII/2003/039

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el expediente a nombre del C. CHAVEZ PRADO SALVADOR, en calidad de Tercer Perjudicado, de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, para desahogar el recurso de revisión interpuesto por el aspirante inconforme con los resultados del Concurso de Oposición Abierto del Sistema de Educación Media Superior, para ocupar de manera temporal plazas vacantes, según convocatoria de fecha 26 de noviembre del 2001.

## RESULTANDOS

1. Con fecha 26 de noviembre del 2001, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó Convocatoria al Concurso de Oposición Abierto, para ocupar de manera temporal la plaza No. 030-04, de Profesor de Carrera Asociado "A", de 40 horas, en el Área de Filosofía, del Departamento de Ciencias Humanísticas, adscrita en la Escuela Preparatoria No. 4, del Sistema de Educación Media Superior.
2. El C. CHAVEZ PRADO SALVADOR, el día 28 de noviembre del 2001, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa para ocupar la plaza No. 030-04, de Profesor de Carrera Asociado "A", de 40 horas, en el Área de Filosofía, del Departamento de Ciencias Humanísticas, adscrita en la Escuela Preparatoria No. 4, del Sistema de Educación Media Superior.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, que el aspirante fuera dictaminado GANADOR.
4. Con fecha 06 de Marzo del 2002, el C. CHAVEZ PRADO SALVADOR fue acreditado como ganador de la plaza No. 030-04, de Profesor de Carrera Asociado "A", de 40 horas, en el Área de Filosofía, del Departamento de Ciencias Humanísticas, adscrita en la Escuela Preparatoria No. 4, del Sistema de Educación Media Superior.
5. Con fecha 22 de marzo del 2002, el C. RAMIREZ DELGADO VICENTE FERMIN, interpuso recurso de revisión, para ocupar la plaza No. 030-04, de Profesor de Carrera Asociado "A", de 40 horas, en el Área de Filosofía, del Departamento de Ciencias Humanísticas, adscrita en la Escuela Preparatoria No. 4, del Sistema de Educación Media Superior.
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, los expedientes del C. CHAVEZ

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*





PRADO SALVADOR (dictaminado ganador) y del C. RAMIREZ DELGADO VICENTE FERMIN (dictaminado no concursante), esta Comisión acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV del artículo 41° del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de las audiencias correspondientes, el estudio de los agravios presentados por el recurrente y el análisis del expediente de méritos, así como el estudio de los resultados de las pruebas aplicadas durante el Concurso, por lo que en consecuencia establece los siguientes:

### CONSIDERANDOS

- I. Al C. CHAVEZ PRADO SALVADOR, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del día 21 de noviembre del 2002, se le informó de que el C. RAMIREZ DELGADO VICENTE FERMIN, interpuso Recurso de Revisión impugnando la resolución de la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, motivo por el cual obtiene la calidad de tercer perjudicado.
- II. Al C. CHAVEZ PRADO SALVADOR, en su carácter de tercer perjudicado, se le da el uso de la voz a fin de que en ese momento argumente lo que en su favor considere procedente, por lo que solicita se le tenga por ratificada la resolución de ganador en virtud de cubrir con el perfil, acreditar los elementos cualitativos y cuantitativos establecidos en el concurso.
- III. Al C. RAMIREZ DELGADO VICENTE FERMIN, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del día 21 de noviembre del 2002, ratifica lo dicho en su recurso de revisión, en todas y cada una de sus partes el escrito que interpuso, mismo que comprende la plaza 030-04. Asimismo, señala como agravios que la Comisión Dictaminadora lo declare No concursante por no acreditar los requisitos y formalidades generales de la convocatoria y/o específicos de la plaza, considera cumplir con los requisitos del Área de Ingreso y Promoción, que le agravia el hecho de no haberlo declarado ganador de una de las plazas vacantes, con respecto a la hoja de evaluación se le otorga una baja puntuación por una mala valoración o por error involuntario por lo que solicita se corrija, aclare y modifique con la real valoración, que no se le contabilizó la antigüedad de 18 años y el diplomado de especialización del segundo semestre de doctorado.
- IV. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de recurso del recurrente, desahogado las audiencias correspondientes, valorado los razonamientos expuestos, resuelve ratificar el dictamen de ganador a nombre del C. CHAVEZ PRADO SALVADOR, en virtud de cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria y lo establecido en el artículo 18 del Estatuto del Personal Académico.
- V. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica, el Reglamento de Ingreso y Promoción del

*(Handwritten signature)*  
*(Handwritten signature)*



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º resuelve con los siguientes:

## RESOLUTIVOS

UNICO: SE RATIFICA el dictamen de GANADOR a nombre del C. CHAVEZ PRADO SALVADOR, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico, para ocupar en forma temporal la plaza No. 030-04, de Profesor de Carrera Asociado "A", de 40 horas, en el Área de Filosofía, del Departamento de Ciencias Humanísticas, adscrita en la Escuela Preparatoria No. 4, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

## ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 30 de enero del 2003

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
PRESIDENTE

MTRO. PEDRO JAVIER GUERRERO MEDINA

MTRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

DR. JORGE E. SEGURA ORTEGA

MTRO. JOSE CLAUDIO CARRILLO NAVARRO

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES  
SECRETARIO

AV. JUÁREZ (Piso 11), S. J. C.P. 44100  
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43  
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243  
FAX. 31-34-22-78 y 79  
GUADALAJARA, JAL., MÉXICO